



Numero de boletin: 28866

Fecha: 25/10/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

56346---DECRETO 3097 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56370---DECRETO 3099 / 206 DECRETO / 2016-09-29
56344---DECRETO 3100 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56345---DECRETO 3101 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56373---DECRETO 3102 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56347---DECRETO 3103 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56349---DECRETO 3104 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56351---DECRETO 3106 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56350---DECRETO 3107 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56354---DECRETO 3108 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56352---DECRETO 3109 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56368---DECRETO 3110 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56355---DECRETO 3112 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56356---DECRETO 3113 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56357---DECRETO 3114 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56353---DECRETO 3115 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56358---DECRETO 3116 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56374---DECRETO 3117 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56360---DECRETO 3118 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56361---DECRETO 3119 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56366---DECRETO 3120 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56365---DECRETO 3121 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56372---DECRETO 3122 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56371---DECRETO 3123 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56367---DECRETO 3124 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56362---DECRETO 3125 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56369---DECRETO 3126 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56363---DECRETO 3127 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56364---DECRETO 3128 / 2016 DECRETO / 2016-09-29
56377---RESOLUCIONES 1789 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-12
56378---RESOLUCIONES 1801 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13
56379---RESOLUCIONES 1802 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13
56380---RESOLUCIONES 1803 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13

56375---RESOLUCIONES 301 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-19

56376---RESOLUCIONES 303 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-20

Sección Avisos

201947---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19983/16

201946---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20461/16

201880---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16.078-D-2016

201855---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

201824---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201769---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO

201917---JUICIOS VARIOS / ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ DROGUERIA LIBANO S.R.L.

201848---JUICIOS VARIOS / CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL

201920---JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L.

201874---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201952---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA IRMA ADELA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15

201944---JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN

201963---JUICIOS VARIOS / F. Y F. - S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

201929---JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ

201702---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201908---JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE TORANZO EULOGIA AMADA S/ SUCESION

201948---JUICIOS VARIOS / MORALES LUIS ALBERTO Y SALEME DE MORALES JORGELINA C/ SUCESORES DE JOSE FRIAS SILVA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201937---JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A.C/ JUAREZ WALTER ALBERTO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA (T-02-13) - EXP N° 64/13

201945---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A

201861---JUICIOS VARIOS / ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

201731---JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN

201843---JUICIOS VARIOS / ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)

201969---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORRO DE TUCUMAN LLAMADO A INSCRIPCION PUBLICA DE INTERESADOS

201907---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 24/16

201911---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 34/16

201960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PRONVICIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 58/2016

201959---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 59/2016

201869---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO LIC. PUB. N° 12/2016

201941---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - RECTIFICACION

201831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
LICITACION PUB. Nº 05/2016-FE DE ERRATAS

201624---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES - LIC. PUB. Nº
05/2016 PLAN DE OBRAS

201836---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

201919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN - LICITACIÓN DE PÚBLICA
Nº 29/2016

201918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN - LICITACIÓN DE PÚBLICA
Nº 31/2016

201892---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P. YS. LIC PUB 09/16/M

201889---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P YS. LIC PUB. 10/16/M

201927---REMATES / BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLLAZZO HNOS SAECI Y E Y OTROS S/
EJECUCION HIPOTECARIA

201942---SOCIEDADES / ARIDOS SAN GABRIEL S.R.L.

201765---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

201966---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ACOT (ASOCIACIÓN DE CANARICULTURA Y
ORNITOLOGÍA TUCUMANA

201950---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

201951---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

201957---SOCIEDADES / CIAGESER S.A.

201958---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN

201962---SOCIEDADES / CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

201961---SOCIEDADES / FARMACIA VALBEN

201953---SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN SICILIANA DE TUCUMÁN

201968---SOCIEDADES / RAMAGNI S.R.L.

201900---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

201902---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

201939---SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB

201970---SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR

201876---SUCESIONES / ARREYES MARIA ANGELA

201905---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GONZALEZ

201943---SUCESIONES / CHAVES ANDRES ARTURO

201971---SUCESIONES / DELFIN ROSALES

201972---SUCESIONES / DOMINGO RUBIO TEOFILO

201893---SUCESIONES / GANGA JUAN MARIO

201955---SUCESIONES / GLADYS DEL CARMEN RUIZ

201949---SUCESIONES / HUGO FERNANDO GORENA

201954---SUCESIONES / HUGO LANUS

201956---SUCESIONES / IBAÑEZ BENJAMIN ROSENDO

201964---SUCESIONES / MANUELA OLGA FLORES

201877---SUCESIONES / MARÍA TERESA CABRERA

201940---SUCESIONES / PABLO OCTAVIANO DIAZ

201915---SUCESIONES / RAMÓN JOSÉ PRATA

201909---SUCESIONES / REGINA MUHALA

201934---SUCESIONES / ROMANO ASCENCION DEL CARMEN

201973---SUCESIONES / TOLAY ANGELA VENTURA
201967---SUCESIONES / TORRES, DANIEL ERNESTO
201965---SUCESIONES / VALENTIN DEL CARMEN MOLINA
201938---SUCESIONES / ZENON DECIMA

DECRETO 3097 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.097/3 (SH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1359/375-2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia gestiona la titularización de los empleados detallados a fs. 1, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 585/3(ME) del 16 de marzo de 2015 y sus modificatorias introducidas por el Decreto N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Decreto N° 585/3(ME), del 16 de marzo de 2015, "dispone que aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2013, y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del escalafón general hasta la categoría 22, quedarán titularizados en la categoría que revisten".

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 Presupuesto General de la Provincia, Año 2016, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12 y 13, Dirección General de Presupuesto a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 796 del 3 de mayo de 2016, adjunto a fs. 17 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse Cuatro (4) Cargos Categoría 21, en la Jurisdicción N° 18 "SAF ME - DIR. DE ADM. MINIST. DE ECONOMIA", Programa 16 "U.O. N° 480 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA", del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Asígnase, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 585/3(ME), del 16 de marzo de 2015 (Art. 4°), y su modificatorio Decreto N° 598/3(ME) del 17 de marzo de 2015, al personal de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, el cargo categoría 21, de planta permanente, que en cada caso se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General de la Provincia Año 2016-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - CATEGORIA ACTUAL: ACKER KEGEL, JOSEFINA MARIA -

33.540.746 - 21; GOMEZ MOREIRA, MARIELA CRISTINA - 30.357.663 - 21; MONTERO,
CECILIA VERONICA - 22.073.621 - 21; SANTUCHO CAINZO, ALEXANDER ALDO - 29.430.396
- 21.

Aviso número 56370

DECRETO 3099 / 206 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.099/14 (SGyJ), del 29/09/2016.

VISTO que se hace necesario designar Personal Transitorio en la Dirección de Comercio Interior, en el cargo equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en la Dirección del Organismo;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las previsiones de los artículos 40, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, como Personal Transitorio de la Unidad de Organización N° 249, Denominación: DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR, en los términos de los artículos 40, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, a las personas que a continuación se indican: Apellidos y Nombres - N° de Documento: MOLLICA, NATALIA PAOLA - 32.110.422; GAON, ALAN EZEQUIEL - 37.311.474.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 249, Denominación: DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3100 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.100/3 (ME), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 368/369-D-2016.

VISTO que las presentes actuaciones tratan sobre la convalidación de las misiones oficiales efectuadas por el Lic. Fernando Mejuto, Personal de Gabinete -Nivel Subsecretario- del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Dirección de Administración del Ministerio de Economía emite informe de su competencia e indica la imputación presupuestaria que afrontará la presente erogación.

Que a Fs. 2/13 y 21/26 se acompaña la siguiente documentación respaldatoria de los gastos efectuados: Ticket Electronic, facturas y recibos -emitidos por la firma Patsa Turismo SRL- y constancias de los viajes realizados.

Que si bien los traslados se efectuaron sin contar en la fecha oportuna con el instrumento legal que autorizara tal gestión, dichas misiones fueron efectivamente cumplidas -usando la vía aérea- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los períodos indicados a fojas 1, con motivo de su participación en reuniones específicas relacionadas con el Software de la Dirección General de Rentas.

Que a efectos de regularizar la respectiva rendición de cuentas de los gastos perpetrados en concepto de anticipo de fondos, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que convalide lo actuado, a tenor de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 19 y en mérito al dictamen fiscal N° 1.648 del 26 de agosto de 2016, adjunto a foja 28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídanse las misiones oficiales cumplidas -usando la vía aérea- por el Lic. Fernando Mejuto, Personal de Gabinete -Nivel Subsecretario- del MINISTERIO DE ECONOMIA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los períodos comprendidos entre el: 29 de febrero al 2 de marzo de 2016, 14 al 16 y 28 al 30 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$17.876,16) en concepto de pasajes, cuya imputación e la que se detalla a continuación: Jurisdicción 18: "SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11: Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 371 -PASAJES-, todo ello correspondiente al Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56345

DECRETO 3101 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.101/3 (ME), del 29/09/2016

EXPEDIENTE N° 781/369-2016.-

VISTO el Decreto N° 2355/3(ME) de fecha 27/07/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se autorizó al señor Ministro de Economía CPN Eduardo Samuel Garvich y al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial Dr. Sisto Terán Nougues a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de Julio de 2016 y desde allí el día 30 de julio de 2016 hacia la ciudad de Pekín -República Popular China-, retornando a esta provincia el día 14 de agosto de 2016.

Que no habiéndose efectivizado el pago de los viáticos y pasajes a que hace referencia el Artículo 2° del citado Decreto, corresponde en esta instancia aprobar el gasto y disponer el pago de dicho conceptos, conforme surge de las planillas de viáticos, facturas y comprobantes de pasajes adjuntos a fs. 06/17.

Que atento a lo expresado precedentemente, resulta necesario el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$160.689,82) en concepto de viáticos y pasajes emergentes de la misión oficial del señor Ministro de Economía CPN Eduardo Samuel Garvich y al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial Dr. Sisto Terán Nougues, autorizada mediante Decreto N° 2355/3(ME) de fecha 27/07/2016.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago correspondientes, imputándose la erogación resultante a la Jurisdicción 18, SAF ME DIR ADM MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11 - Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía-, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 371 "Pasajes" por PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.419,82) y 372 "Viáticos" por PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$151.270) - Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56373

DECRETO 3102 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.102/1 (SECP), del 29/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 267 de fecha 29 de Diciembre de 2015 que dispone la creación del Consejo Federal de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por las funciones que desarrolla la Secretaría de Estado de Comunicación Pública se hace necesario designar un representante legal ante el Consejo Federal de Comunicaciones.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora VALERIA BERTA ZAPESOCHNY, D.N.I. N° 18.560.253, representante titular de la Provincia de Tucumán ante el Consejo Federal de Comunicaciones.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. ENRIQUE IGNACIO GOLOBISKY, D.N.I. N° 22.263.942, representante suplente de la Provincia de Tucumán ante el Consejo Federal de Comunicaciones.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3103 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.103/1, del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 3187/110-A-2016.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende, a la suma total de \$399.556,85.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y seis con ochenta y cinco centavos), en concepto de Subsidios 3ra Entrega del Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 32/1-2016, que prorroga su vigencia para el ejercicio 2016.

Que a fs. 5 se adjunta Boleta de Depósito N° 10014113, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de \$443,15.- (pesos cuatrocientos cuarenta y tres con quince centavos), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 12/911 se adjuntan las presentaciones efectuadas por distintas personas en el sentido de que se les otorgue subsidios, agregándose asimismo los respectivos comprobantes de pago.

Que a fs. 913 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 915, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 1892 de fecha 27/9/2016).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$399.556,85.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y seis con ochenta y cinco centavos), en concepto de Subsidios 3ra Entrega de Ejercicio 2016.

ARTICULO 2° Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56349

DECRETO 3104 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.104/1, del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 227/160-RO-2016.-

VISTO, el Decreto N° 932/1, de fecha 01 de abril de 2016, mediante el cual se designa como Personal Temporario de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una remuneración equivalente a la categoría 23, a la señorita Valeria Dranovsky, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido los causales que motivaron su designación, se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto por el citado instrumento legal, para lo cual debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 932/1, de fecha 01/04/2016, a partir del 01 de septiembre de 2016, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56351

DECRETO 3106 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.106/1, del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 252/160-RO-2016.

VISTO que por estas actuaciones el Representante Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal solicita la adscripción de la agente María Gabriela Iñiguez Bessega, Personal Planta Permanente, Categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en dicha Repartición, y
CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el citado funcionario, los servicios de la agente son necesarios en la mencionada Repartición.

Que lo peticionado se encuentra contemplado en lo dispuesto por el Artículo 11°, Pto. 4 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), y Decreto Acuerdo N° 4/1 de fecha 01 de Noviembre de 1999, por lo que con el fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adscribase a partir del 1 de octubre del corriente año y por el término de un (1) año, a la agente María Gabriela Iñiguez Bessega, Personal Planta Permanente, Categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación, para que preste servicios en la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56350

DECRETO 3107 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.107/1 del 29/09/2016.

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Nicolás José Raele, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 22, al señor Nicolás José Raele, D.N.I. N° 16.768.595.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56354

DECRETO 3108 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.108/1, del 29/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 1.422/1 del 12 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designó entre otros, a las Sras. Nadia María López y María Lucía Oliverio, desde el 12 de mayo de 2016, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del escalafón general, para que presten servicios en la Unidad Ejecutora del Programa Provincial TUCUMAN MASCOTAS.

Que desaparecieron las causales que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario dejar sin efecto las mismas.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 1.422/1 del 12 de mayo de 2016, únicamente en lo que respecta a las Sras. Nadia María López, D.N.I. N° 33.538.842, y María Lucía Oliverio, 34.926.655, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3109 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.109/1, del 29/09/2016.

VISTO, el Decreto N° 662/1 del 8 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se creó el Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS" y su Unidad Ejecutora, con el objeto principal de favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, así como disminuir e instaurar, en lo posible y de acuerdo a la normativa vigente, soluciones no eutanásicas para situaciones derivadas de la convivencia entre seres humanos y los mencionados animales.

Que se hace necesario dotar de personal a la citada Unidad Ejecutora para el cumplimiento del fin propuesto por el Decreto N° 662/1-2016, conforme lo normado por los Artículos 40°, Inc. 3), y 43° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) debiendo dictarse el pertinente acto administrativo al efecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto y conforme a los términos del Artículo 1° del Decreto N° 1.422/1 del 12 de mayo de 2016, a los señores Rodrigo Enrique Costas Jarma, D.N.I. N° 30.760.294, e Iván Gonzalo Duran, D.N.I. N° 33.161.666, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3110 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.110/4 (SENAYF), del 29/09/2016.

VISTO que se hace necesario designar como Personal Temporario en el Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" de la Dirección de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Marta Gloria Ruíz, D.N.I. N° 20.310.665; y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de contar con los recursos humanos necesarios para desempeñarse en el citado Centro;

Que corre copia autenticada de Resolución N° 296/4-(MDS) de fecha 28/12/2015, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Lidia Beatriz Diarte, D.N.I. N° 11.087.623, al cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la U.O. N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación se encuentra contemplada en los Artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la Unidad de Organización N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Marta Gloria Ruíz, D.N.I. N° 20.310.665, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en el Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta la Jurisdicción 34 - U.O. N° 940 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Santa María Goretti", del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56355

DECRETO 3112 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.112/14 (MGJyS), del 29/09/2016.

VISTO, que se hace necesario designar al señor Benjamín José Terán, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, con una remuneración equivalente a la categoría 21; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será afectado a la realización de tareas específicas en dicha área de gobierno, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1°), 41 y 45 de la Ley N° 5473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor Benjamín José TERÁN, D.N.I. N° 29.175.356, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en los términos de los artículos 40 inc. 1°), 41 y 45 de la Ley N° 5473, con una remuneración equivalente a la categoría 21, dejando establecido que el mismo desempeñará las tareas que le asigne el Titular del citado Ministerio, según lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3113 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.113/14 (MGJyS), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1311/110-C-2016.

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. Alfredo Santiago Calderón eleva su Renuncia Condicionada al cargo de Juez de Paz de la localidad de Santa Cruz del Centro Judicial de Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 7/16 se agregan constancias e informes sobre la existencia de causas relacionadas al renunciante de los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Documentos y Locaciones, Contencioso Administrativo, Cobros y Apremios y Laboral, y Certificado de Antecedentes Penales del Centro Judicial Capital, asimismo se hace constar que el causante no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios;

Que a fs. 21 y vta. el Departamento Previsional e impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia informa que el causante inicio sus trámites jubilatorios el día 02/06/2016 según constatación de la pagina Web de la ANSES;

Que a fs. 22 la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, informa que por Resolución de Presidencia N° 39/16 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo en contra del Sr. Juez de Paz de Santa Cruz, sin que hasta la fecha se formulara capitulo de cargo;

Que a fs. 25, Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad emite dictamen.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 1552 de fecha 17 de Agosto de 2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por el Sr. Alfredo Santiago CALDERÓN, DNI N° 10.792.552, al cargo de Juez de Paz de la localidad de Santa Cruz, del Centro Judicial Concepción, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la ANSeS expida la constancia del otorgamiento del beneficio al causante, la que será notificada por el mismo a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56357

DECRETO 3114 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.114/1, del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 857/140-S-2016.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de octubre de 2016, con regreso el día 7 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir los días 5 y 6 de octubre del corriente año, invitado por PRODUCE IC Argentina, a participar de la XIII Edición de la Feria y Congreso Internacional para Gobierno Locales "Gobierno y Servicios Públicos", a llevarse a cabo en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 5 de octubre de 2016, con regreso el día 7 del mismo mes y año, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56353

DECRETO 3115 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.115/1, del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 141/115-D-2016.-

VISTO, que el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Dn Luis Antonio Rosa, debe ausentarse de la Provincia en misión oficial a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del día 30 de septiembre de 2016 y hasta el 17 de octubre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Director de la citada Dirección propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la referida área, el Ing. Eduardo Antonio Uria, (Cat. 22), empleado Planta Permanente de dicha Repartición, esté a cargo de la atención del despacho de la misma.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al Ing. Eduardo Antonio Uria, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de la citada Dirección, a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el día 17 de octubre del mismo año, inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a liquidar y abonar al Ing. Uria, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56358

DECRETO 3116 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.116/14 (SSC), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 589/111-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea; en misión oficial, el día 30 de setiembre de 2016 con fecha de regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado funcionario asista al Tercer Encuentro de Autoridades Provinciales de Protección/Defensa Civil a realizarse el día 30/09/2016 en la ciudad antes mencionada;

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 30 de setiembre de 2016 con fecha de regreso el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 130, Denominación: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, en el Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56374

DECRETO 3117 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.117/1 (SERI), del 29/09/2016.

VISTO, que resulta necesario autorizar al Lic. Pablo Enrique Sivori, Director de Estudios y Proyectos, categoría 24, nivel funcionario de conducción, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 29 de septiembre de 2016 y regresando el día 30 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Lic. Pablo Enrique Sívori, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, categoría 24, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 29 de septiembre de 2016 y regresando el día 30 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de administración de la Secretaría General de la Gobernación para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 3118 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.118/4 (MDS), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 10.035/425-P-2.016.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, solicita autorización para trasladarse vía aérea en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 03 al 05 de Octubre 2016 como así también los días 05 al 08 del mismo mes y año a la Provincia de Chubut; y CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario asistirá a las "1eras Jornadas de Trabajo de Observatorios Provinciales de Drogas 2.016", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Salón Auditorio de la SEDRONAR, organizadas por el Observatorio Argentino de Drogas, a tal efecto se adjunta a fs. 03/04 el correspondiente Programa;

Que asimismo asistirá a la IVa Asamblea Nacional del Consejo Federal de Drogas - COFREDO- 2.016 en la Provincia de Chubut;

Que el funcionario actuante expresa que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) cubrirá los gastos de traslado vía aérea Tucumán - BS.As. y Bs. As. - Chubut, únicamente de ida;

Que a fs. 02/06 se acompaña invitación mediante correo electrónico;

Que a fs. 10 toma conocimiento de la presente gestión el señor Ministro de Desarrollo Social;

Que a fs. 11 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del precitado Ministerio;

Que se estima procedente dictar la medida administrativa al respecto como así también designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián TOLOSA, a trasladarse vía aérea en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de octubre de 2016, permaneciendo en dicha ciudad hasta el día 05 de octubre de 2016 y desde esa fecha a trasladarse a la Provincia de Chubut, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1° en concepto de viáticos y pasajes de retorno desde Chubut - Buenos Aires y Buenos Aires- Tucumán, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias

específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56361

DECRETO 3119 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.119/3(ME), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 55390/217-2016.

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Directora del Registro Inmobiliario Dra. María Laura Ojeda Uriburu de Colombres y a la Subdirectora de dicha Repartición Dra. María Gabriela Rolandi -Categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 12 de octubre del 2016, y
CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que las mencionadas profesionales puedan asistir a la LIII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, durante los días 12 al 14 de octubre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la señora Directora del Registro Inmobiliario DRA. MARIA LAURA OJEDA URIBURU DE COLOMBRES y a la Subdirectora de dicha repartición DRA. MARIA GABRIELA ROLANDI -Categoría 23-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos -usando la vía terrestre- el día 12 de octubre de 2016, a fin de que las citadas profesionales, puedan asistir a la LIII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, durante los días 12 al 14, regresando a nuestra provincia el día 14 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 280 -DIRECCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO- en el presupuesto general 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56366

DECRETO 3120 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.120/3 (SO), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 3402/325-S-2013.

VISTO que mediante las presentes actuaciones el señor Jorge Marcelo Sosa, empleado planta permanente categoría 19, dependiente de la Dirección Provincial del Agua, solicita su recategorización, conforme las disposiciones del Decreto N° 1783/3-(ME)-07 y su modificatorio N° 1954/3-(ME)07;y

CONSIDERANDO:

Que de su foja de servicios actualizada, de fs. 26/28, surge que el agente revista en categoría 19 desde el 02 de setiembre de 1994 y que estuvo acogido al Retiro Programado Voluntario hasta el 31/08/2013, razón por la cual no fue incluido en la recategorización prevista en el Decreto N° 1783/3-(ME)-07 y sus modificatorios.

Que a fs. 13 se expide la Dirección General de Recursos Humanos manifestando que en virtud de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 410/1-09, durante el período que estuvo acogido al retiro programado no le asistía el derecho a percibir el adicional previsto en el Decreto N° 1783/3(ME)-07 y modificatorio, pero que en esta instancia corresponde hacer lugar al reclamo y ordenar la liquidación y pago de la diferencia entre las categorías 19 y 20 desde el momento de su reintegro a la D.P.A y hasta tanto sea recategorizado mediante decreto del Poder Ejecutivo, siguiendo el criterio sostenido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 951 del 22/05/2012 obrante a fs. 11.

Que a fs. 32 la Dirección General de Presupuesto informa la Imputación Presupuestaria correspondiente, ratificada a fs. 34 debiéndose imputar lo allí indicado al Presupuesto General 2016.

Por ello, atento a los antecedentes obrantes en autos y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 19 (Dictamen N° 0056 del 15 de enero 2014),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reencasillase en Planta Permanente, categoría 20, de la Jurisdicción 23 "SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. Dirección Provincial del Agua - Programa 11: Unidad de Organización N° 550 - Dirección Provincial del Agua, al señor JORGE J MARCELO SOSA - DNI N° 14.961.403, en virtud de lo dispuesto en Decreto N° 1783/3-(ME) del 23 mayo de 2007 y su modificatorio Decreto N° 1954/3-(ME) del 5 de junio de 2007.

ARTICULO 2°. Autorízase el pago de las sumas correspondientes a la diferencia de categoría a favor del peticionante, desde la fecha de su reintegro.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto por el Artículo 1° y 2° a: Jurisdicción 23 - SAF ME. DPTO. S. ADM. FINANC. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA -Programa 11- Unidad de Organización N° 550 -Dirección Provincial del Agua- Finalidad/Función 380 - Subprograma 00 -Proyecto 00- Actividad 01 - U.O. N° 550 - Dirección Provincial del Agua- Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales: 113- 114- 115-

116- 117- 118, según corresponda, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56365

DECRETO 3121 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.121/1 (SEGPYP), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 411/130-A-2016

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, solicita la designación en planta transitoria de la Lic. Natalia Noemí Somaini; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 a 17 se adjunta la documentación necesaria a los fines de la presente designación.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, emiten sus informes de competencia a fs. 19 y 21 respectivamente.

Que la presente designación posee su encuadre legal en los artículos 40 inc, 3) y 43 de la Ley 5.473.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1,465 de fecha 09 de Agosto de 2016 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 24.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase personal transitorio de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a la Lic. Natalia Noemí Somaini, D.N.I. N° 34.327.249, con una remuneración equivalente a la categoría 19 del escalafón general, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que se autoriza en el Artículo 1° a: Jurisdicción 04 - SAF GSGG - DIR. DE ADM. Y DESPACHO SEC. EST. DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 11 - U.O. N° 160 Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. O. N° 160 -Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento - Partida Subparcial 121 demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56372

DECRETO 3122 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.122/1 (SEGPYP), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 66/131-G-2016.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, solicita la designación en planta transitoria de la Sra. María Alejandra Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 y 08/15 se adjunta la documentación necesaria a los fines de la presente designación.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, emiten sus informes de competencia a fs. 07, 16, 17 y 19 respectivamente.

Que la presente designación posee su encuadre legal en los artículos 40 inc. 3) y 43 de la Ley 5.473.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.691 de fecha 05 de Septiembre de 2016 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 22.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase personal transitorio de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a la Sra. María Alejandra Rodríguez, D.N.I. N° 27.730.981, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del escalafón general, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que se autoriza en el Artículo 1° a: Jurisdicción 04 - SAF GSGG - DIR. DE ADM. Y DESPACHO SEC. EST. DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 12 - U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Finalidad/Función 180, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56371

DECRETO 3123 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.123/14 (SEDDHH), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 1225/110-L-2016.

VISTO que el Presidente Subrogante de la Honorable Legislatura de Tucumán solicita se declare de Interés Provincial el documental "La Noche del Mundo" realizado por Carolina Meloni, Fernando Ávila e Ignacio Sacalunga como proyecto de investigación de la Universidad Europea de Madrid, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se agrega Resolución N° 39 de fecha 28/05/16 de la Honorable Legislatura de Tucumán que solicita se declare de Interés Provincial el documental "La Noche del Mundo" proyecto de investigación de la Universidad Europea de Madrid sobre el Pozo de Vargas.

Que a fs. 04 emite opinión favorable la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.

Que se estima del caso proveer a la declaración peticionada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 1584 de fecha 19/08/2016).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el documental "La Noche del Mundo" realizado por Carolina Meloni, Fernando Ávila e Ignacio Sacalunga.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boleten Oficial y archívese.

DECRETO 3124 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.124/4 (SENAYF), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 079/474-I-2016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la Dra. Maria Soledad Toledo DNI N° 25.923.794, por el término de 1 (un) año. renovable por igual período: y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la funcionaria actuante expresa que por la diversidad y complejidad de los casos de los niños internos, fue de gran relevancia contar con la profesional letrada, puesto que la misma acompañó en cada etapa del proceso:

Que la profesional viene desempeñándose en dicha modalidad con idoneidad adjuntando a fs. 02/08 Decreto de designación y contratos respectivos con Fojas de Servicios correspondientes;

Que a fs. 15 obra Certificado de Habilitación emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7.242;

Que a fs. 19 se adjunta Modelo de Contrato y a fs. 20 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 22 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia y a fs. 24 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria correspondiente

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 Inc. 2), 42 y 46 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen N° 1.567 de fecha 19/08/16)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Maria Soledad Toledo, DNI N° 25.923.794, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, conforme al modelo que queda aprobado por este acto y que como Anexo Único en 02 (Dos) folios para formar parte del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el contrato se celebrara por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha del presente acto, pudiendo ser renovado por idéntico período, sin necesidad de un nuevo decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en el artículo a la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. ADM S. E. DE NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA Programa 25 - U.O. N° 890 Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. N° 890 - Instituto de Puericultura

Alfredo Guzmán, Partida subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122-123-124-125-126-127-141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. del Presupuesto General Vigente 2016. La Repartición deberá tomar los recaudos necesarios para dotar la partida de crédito presupuestario suficiente para afrontar la erogación, conforme a la Clausula Segunda del modelo de Contrato.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 56362

DECRETO 3125 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.125/4 (SEATyDL), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 3565/425-M-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Ministro de Educación solicita la adscripción a ese Ministerio de la Licenciada Ana María Jayat, empleada Planta Permanente, Categoría 18, de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Administración de Personal del área, emite informe y a fs. 05/08 adjunta Foja de Servicios de la agente;

Que a fs. 10 toma conocimiento el Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local y a fs. 14 interviene el Sr. Ministro de Desarrollo Social;

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia;

Que las presentes actuaciones se encuadran en las disposiciones del Artículo 11°, inc. 4 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) y del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1 del 01/11/99, por lo que con el fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa:

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 1367 de fecha 22/07/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adscribase a la Lic. Ana María JAYAT, D.N.I. N° 22.636.064, empleada Planta Permanente, Categoría 18, de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación, por el término de un año a partir de la fecha del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3126 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.126/4(SENAyF), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 24/490-L-2.015.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento y pago de diferencias salariales por haber cumplido funciones de mayor jerarquía; y CONSIDERANDO:

Que el señor Humberto Alfredo Lescano, Categoría 16, Planta Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita", dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado, Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, cumplió funciones como Encargado de las Oficinas de Administración de Recursos Humano y de Despacho del citado Centro, en reemplazo de su titular la señora Claudia Mónica Carrizo, Categoría 21 - Planta Permanente de la U.de O. N° 925, durante el período comprendido entre el 22/12/2,014 al 18/02/2.015 con motivo de Vacación Anual Ordinaria, convalidada mediante Resolución N° 328/4-SENAyF de fecha 03/02/2.015 (fs.02);

Que se agregan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes en cuestión;

Que a fs. 18 y 19 toman conocimiento dando curso favorable a la presente gestión la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, respectivamente;

Que a fs. 20 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 22/22 vlta. emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos;

Que a fs. 42/43 se expide Contaduría General de la Provincia con la respectiva liquidación;

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto consigna la pertinente imputación presupuestaria, mientras que a fs. 53 mediante informe de fecha 27/04/2.016 indica Presupuesto General 2.016;

Que se estima procedente dictar el acto administrativo al respecto.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24/25 (Dictamen N° 1409 de fecha 20/07/2015),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídese los servicios prestados por el señor Humberto Alfredo LESCANO, Categoría 16 - Planta Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, como Encargado de las Oficinas de Administración de Recursos Humanos y de Despacho, respectivamente, durante el período comprendido entre el 22/12/2014 al 18/02/2015, inclusive, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Reconocese al señor Humberto Alfredo LESCANO, Planta Permanente, Categoría 16 del Hogar de Niñas "Santa Rita", el derecho a percibir las diferencias adeudadas en concepto de funciones de mayor jerarquía y en

consecuencia autorízase al S.A.F. de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la Dirección de Sistemas a liquidar por tal concepto, cuyos haberes brutos ascienden a la suma de \$4.451,83 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 42/43.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente la Jurisdicción 34, SAF MDS Dirección de Administración Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa 20, U. de O N° 925 - Hogar de Niñas "Santa Rita" , Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. de O. N° 925 Hogar de Niñas "Santa Rita", Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111: Retribución del Cargo y demás partidas Subparciales (112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 118 131 - 141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3127 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.127/4 (SEATyDL), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 2.256/425-S-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Magdalena del Rosario Squillario, empleada de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita su titularización en el cargo de Categoría 21 que ocupa en forma interina; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra copia del Decreto N° 2.864/4-SEATyDL del 10/09/2.015 por el cual se la promueve interinamente al Cargo de Categoría 21 de la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo titular categoría 19;

Que a fs. 03 y 10 toma conocimiento el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local;

Que a fs. 04/07 corre la correspondiente Foja de Servicios y a fs. 09 emite informe de su competencia la Jefa del Departamento Institucional y Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado adjuntando Planilla de Control de cargos presupuestarios;

Que a fs. 11 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mientras que a fs. 14 hace lo propio la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la agente en cuestión ocupa un cargo de planta permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario;

Que las presentes diligencias se encuadran en la Ley N° 5.473 y Decreto Reglamentario N° 646/1-83 estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (Dictamen N° 1493 de fecha 10 de agosto de 2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confírmase en el cargo de Categoría 21 de la Planta Permanente de la U.O. N° 831 Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Magdalena del Rosario SQUILLARIO, D.N.I. N° 24.380.095, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3128 / 2016 DECRETO / 2016-09-29

DECRETO N° 3.128/4 (SENAYF), del 29/09/2016.

EXPEDIENTE N° 4.007/425-F-2013.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la promoción de categoría de la agente Vilma Noemí Gómez, D.N.I. N° 23.239.134, Categoría 16, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de las funciones que desempeña como Jefa de la División Compras y Contrataciones de la Dirección de Administración del SAF N° 34, asignadas mediante Resolución N° 2.230/4-SENAYF del 28/08/2012 (fs. 03/04);

Que a fs. 16/17 se expide la Dirección General de Recursos Humanos indicando que se encontrarían acreditadas las condiciones para encuadrar las funciones de la agente dentro del agrupamiento "Jefatura de División" cuyo tramo escalafonario sugerido se encuentra comprendido entre las Categorías 20 y 21 pudiendo efectuarse la promoción en cualquiera de ellas;

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa que la Sra. Gómez está alcanzada por las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) de fecha 14/04/14 para ser reencasillada en Categoría 18, por lo que previamente a la prosecución del presente trámite debería esperarse la resolución de dicha recategorización;

Que a fs. 45 el Director de Administración - SAF N° 34 ratifica el pedido de promoción de la agente a la Categoría 21, destacando que fue omitida en el Decreto N° 2271/4-SENAYF del 27/07/2015 (fs. 40/44) dictado para el personal de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia en el marco del Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) de fecha 14/04/14, sus modificatorios y ampliatorios, detentando a la fecha el cargo de Categoría 16 en Planta Permanente;

Que a fs. 46 interviene la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 47 la Dirección General de Presupuesto informa que el Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, de la Jurisdicción 34, cuenta a la fecha con cargo vacante en Categoría 21;

Que a fs. 49 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 50/53 se adjunta foja de servicios actualizada de la agente Vilma Noemí Gómez;

Que a fs. 55 interviene la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia encuadrándose las presentes actuaciones en el Artículo 16 y ss. de la Ley N° 5473, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24 (Dictamen N° 2.253 del 14/11/2.013),

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase al cargo de Categoría 21 de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Vilma Noemí GÓMEZ DNI N° 23.239.134, personal Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2º.- Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias con que cuenta para tal fin el Programa 28 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56377

RESOLUCIONES 1789 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-12

.

Aviso número 56378

RESOLUCIONES 1801 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13

.

Aviso número 56379

RESOLUCIONES 1802 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13

.

Aviso número 56380

RESOLUCIONES 1803 / 2016 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2016-10-13

.

RESOLUCIONES 301 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-19

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 301/2016-DPJ, del 19/10/2016.

VISTO: El Expediente N° 73/216-A-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD, con domicilio declarado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 49 y 50 en doble faz y Fs 51) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 06 a 13) ambos de expediente 73/216-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD, con domicilio declarado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 06 a 13 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 52 y 53 en doble faz y Fs 54, ambos de expte. N° 73/216-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 303 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-20

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 303/2016-DPJ, del 20/10/2016.

VISTO: los antecedentes obrantes en legajo N° 27 correspondientes a la Asociación Civil Club Atletico Talleres y Biblioteca Popular Marco Manuel de Avellaneda con personería y con domicilio legal en la provincia de Tucumán y CONSIDERANDO: Que por Resolución n° 168/2016 de reorganización institucional este Organismo procedió a convocar a elección de autoridades y tratamiento de documentación contable correspondiente a ejercicios económicos cerrados en fecha 31/12/2013 al 31/12/2015 inclusive.-

Que por expte n° 3606-211-c-2016 de fecha 04/08/2016 la entidad presenta a este Organismo de Contralor documentación resultante de las asambleas celebradas en fecha 18/07/2016 y 01/08/2016. La primera para tratar entre otros puntos elección de la Junta Electoral tratamiento de la documentación contable y la segunda de ellas para elección de autoridades.-

Que adjunta nominas de listas de candidatos, padrón de asociados, copia de actas de Junta Electoral, cronograma, nota de impugnación efectuada por la lista denominada Bicentenario de la Independencia a la lista Agrupación Unidad, y convocatoria realizada en el Boletín Oficial.-

Que profesional interviniente del Dpto. de Asociaciones civiles observa falta de presentación de requisitos formales en la documentación adjuntada derivando las actuaciones al Dpto. Legal por haber observado impugnaciones en el proceso electoral.-

Que por expte N° 4089-211-c-2016 de fecha 26/08/2016 la entidad presenta Adjunta acta de Junta Electoral, acta donde se detalla el cronograma electoral, padrón de socios, nomina de autoridades, siendo observada nuevamente por el Dpto. de Asociaciones Civiles.-

Que por expte n° 3510-211-c-2016 se presenta a esta Dirección denuncia formulada por los Sres. Fernando López, Juan Kacharoski y Daniel Lazarte solicitando principalmente la nulidad del acto eleccionario dispuesto por la resolución n° 168 en virtud de que el día 28 se recepción dos listas: la del Bicentenario y Unidad. No hubo impugnaciones como manifestaron los miembros de la Junta electoral a un integrante de la lista Unidad a la hora 22.-

Que si se había recepcionado una impugnación contradiciéndose recibiendo como contestación que no habían realizado ninguna ante esto se le recomendó realizar dichas actas en los tiempos que marca el calendario electoral y que debía notificarse a las listas de lo resuelto.-

Que siendo las 14 horas el Sr. Lazarte integrante de la lista unidad recibe una llamada telefónica del Sr. Vásquez que le informo que iban a dar lugar a la impugnación que había solicitado la otra lista esa misma noche se presento el Sr. Lazarte a horas 21 solicitando acta de tal resolución tuvo como repuesta que no se había realizado acta alguna que el Sr. Lazarte también les recordó que no nunca le había mostrado la nota de impugnación presentada por la otra lista, es decir que los miembros de la lista no conocían el tenor de dicha nota ni tampoco habían sido notificados por escrito. Y que solicitamos nuevamente la nulidad de este tacto eleccionario por todas las falencias en los actos administrativos

incurridos que vulneraron el derecho a la defensa de la lista unidad.-
Invoca el Art. 18 de la Constitución nacional y el Art. 56 del estatuto social que establece La Junta electoral es el Órgano encargado de garantizar a los asociados una participativa y transparente contienda democrática .
Que por dictamen de Dpto. Legal de esta repartición se solicito a los denunciantes requisitos previos legales para la admisión de la denuncia.-
Que por expte N° 4225-211-c-2016 se procede a dar cumplimiento a los requisitos requeridos en dictamen legal por lo que por dictamen de fecha 14/09/2016 se procedió a correr traslado de la denuncia efectuada a fin de que la junta electoral proceda a realizar el descargo pertinente.-
Que por expte n° 4313-211-T-2016 la Junta electoral presenta descargo.- Exponen principalmente que por desconocimiento no hemos realizados acta de fecha 25/07/2016 referida a la exposición de padrones provisorios, los mismo se han colocado oportunamente el día mencionado y no realizamos el acta por creer que no era necesaria que no hemos realizado el acta del día 26/07/2016 correspondiente a la presentación de impugnaciones a los padrones por la cual la volcamos esta situación en el acta del 27 de Julio donde consta que no se han recibido impugnaciones al padrón provisorio
Que adjunta nota simple dirigida a la Junta Electoral en fecha 28/07/2016 donde la lista independencia impugna la lista Agrupación Unidad basando sus motivos en los siguientes: 1) La lista se encuentra incompleta, 2) Varios de los postulantes no tienen el tiempo de permanencia de un año como socios que establece el estatuto del club en su art. 22 inc. c, 3) Varios de la lista impugnada no son elegibles de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del estatuto del club en su Inc. a y 4) Varios de los postulantes de la lista impugnada no cuentan con la cuota al día como lo establece el Art. 22 en su inc. d.-
Que por expte. N° 4822-211-c-2016 la Junta Electoral de la entidad proceden a realizar el descargo respecto al acta faltante de fecha 18 de Julio de 2016 del acto electoral del mencionado club.- Exponen que el acta N° 34 a que se refiere el acta N° 68 corresponde al libro de acta de comisión directiva en sus folios 32, 33 y 34...- Adjunta copia de acta n°34 de elección de la Junta Electoral.-
Que por expte n° 4801-211-2016 del 29/09/2016 los Sres. Fernando López, Juan Kacharoski y Daniel Lazarte desisten del pedido formulado en el expe 3510 y 4225.. y solicita que el Organismo actué de oficio .- A través de dictamen legal se solicito la certificación notarial de las firmas adjuntadas , lo que se dio cumplimiento en expte 4885-211-c-2016 de fecha 05/10/2016 y ratificación de firma ante Mesa de entrada de este Organismo por parte del Sr. Francisco Lazarte (fs. n° 3 expte n° 4801-211-2016).-
Que con los actuados corresponde pronunciamiento de este Órgano de Fiscalización.-
Que en primer lugar respecto al desistimiento formulado en expte 4801/2016 y 4885/2016, corresponde a esta Dirección tomar conocimiento del mismo y hacer lugar a su solicitud.-
Que no obstante, corresponde a este Organismo de oficio analizar la instrumental adjuntada según las pautas establecidas en nuestra Ley 8367 y Mod., Decreto Reglamentario 2942/1/FE -2011.-
Que en expte n° 3606-211-c-2016 presentado por la entidad se observa que en el cronograma electoral se encontraba previsto para el día 28/07/2016 estaba prevista la recepciones de impugnaciones a las listas desde horas 18.00 a 20.00.-

Que según el acta obrante a fs. 09/10 se desprende que el día 28/07/2016 se recibió una impugnación por parte de la lista Bicentenario contra la lista Unidad en razón de que los motivos esgrimidos por el apoderado y según consta en nota recepcionada por esta Junta Electoral en tiempo y forma son los siguientes: lista incompleta (falta revisora de cuenta), postulantes que no poseen antigüedad como socios, postulantes que no son socios del club y postulantes que no tienen la cuota al día.

Que a continuación y en fecha 29/07/2016 la Junta Electoral resuelve hacer lugar a la impugnación presentada por el apoderado de la lista bicentenario de la Independencia y a continuación procede a oficializar como lista única a la lista Bicentenario de la Independencia.-

Que esta situación había sido observada por el Dpto. de Asociaciones Civiles y el Dpto. legal en los traslados efectuados a fin de la producción del descargo de la Junta.- Que tanto en la impugnación efectuada por el apoderado de la lista Bicentenario como en la resolución llevada a cabo por la Junta Electoral no se desprende quien o quienes no estarían en condiciones de ser candidatos.-

Que se observa que no resulta de los actuados que la Junta Electoral haya notificado fehacientemente a la lista impugnada de cuáles eran los vicios que contenía la lista que ellos presentaban con el fin de otorgarles un plazo prudente para que esos vicios o errores formales que pudiera contener la lista de candidatos puedan ser subsanados en un plazo prudente.-

Que tiene establecido la doctrina especializada que una vez recepcionada las nominas, la autoridad electoral verifica las condiciones estatutarias exigidas para la nominación de candidaturas dentro del término que fijan los estatutos.- En el caso de corresponder hace saber al representante de la lista las objeciones producidas.- En este acto del proceso preelectoral resulta de suma importancia la notificación de las observaciones o impugnación de la lista en la persona y en el domicilio constituido por la lista por cuanto al momento de la notificación comienza a correr el plazo del que dispone la fracción para sustituir a los candidatos o subsanar lo que corresponda y que de lo contrario decaería el derecho a participar en las elecciones y que asimismo resulta fundamental la forma fehaciente de la notificación.- Es aconsejable generalmente por lo reducido del plazo disponible la notificación personal o telegrama o carta documento (Las Asociaciones Civiles en la Republica Argentina, Cahian, Ediciones la Rocca).-

Que aun en el supuesto de que tales requisitos que menciona el estatuto se hubieren observado en su oportunidad por estar incumplidos o en supuestos de defectos formales en la presentación de la lista, siempre el órgano electoral debe proceder a dar vista de los mismos para el descargo de los afectados, su subsanación o cumplimiento aun cuando el estatuto no lo prevea .-

Que en virtud de lo descripto más arriba se torna abstracto cualquier análisis que pueda efectuarse de los actos que se desarrollaron con posterioridad por parte de la Junta Electoral.-

Que ante ello corresponde que esta Dirección en uso de sus facultades legales y reglamentarias proceda a declarar irregular e ineficaz el proceso electoral llevado a cabo por la junta designada en asamblea del día 18/07/2016 debiendo la misma reabrir un nuevo cronograma electoral para la mencionada entidad el que deberá desarrollarse hasta la fecha de la Asamblea que por este acto se determine.-

Que la Junta Electoral deberá publicar el cronograma en el Boletín Oficial de

esta provincia y dar a conocer a los asociados por un medio fehaciente velando además por la legalidad del acto en sí y por las modalidades que se implementarán para garantizar el derecho a votar de los asociados y además garantizar el mecanismo y plazos necesarios para aceptar o denegar impugnaciones y posibilitando que las personas impugnadas para algún cargo, puedan ser reemplazadas por otros asociados en condiciones de cubrirlo como la subsanación de defectos que se observaran atendiendo a los principios de razonabilidad, igualdad y justicia.-

Que todo ello en ejercicio de Ley N° 8367 Art. 11. Inc. 6 y 8 y Art. 19 de Decreto Reglamentario 2942/1/FE -2011.-

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR irregular e ineficaz a los efectos administrativos el proceso electoral llevado a cabo por la Junta Electoral designada en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/07/2016 y la proclamación de autoridades realizada en asamblea del día 01/08/2016 correspondiente a la Asociación Civil Club Atlético Talleres y Biblioteca Popular Marco Manuel de Avellaneda con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede declarada en Av. Saenz Peña 102 Tafi Viejo en merito a los precedentes considerandos.-

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 01/11/2016 en el domicilio de la entidad con el siguiente orden del día:

- 1).- Elección de autoridades a horas 18 a 20.30
- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21.00.-

En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.30.-

ARTICULO 3°: INDICAR en consecuencia a los miembros titulares de la Junta Electoral elegidos en asamblea de fecha 18/07/2016 a fin de que procedan a establecer un nuevo cronograma electoral de la asociación el que deberá desarrollarse hasta la fecha del acto asambleario establecido en el Art. segundo.-

ARTICULO 4°: LIBRAR edicto para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por un día.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

Aviso número 201947

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19983/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19983/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Departamento: Monteros, domicilio: calle Colon N° 1000 esq. Pje. Federico Moreno N° 355 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 243263, C: I - Secc.: A, Manz.: 99, Parcela: 2A - Matricula: 19138 - Orden: 5927; Poseedor: Ramón Enrique Salguero, DNI N° 22.070.134 Y Lorena Emilia Azar, DNI N° 28.304.194. La Fracción mensurada linda al Norte con Díaz Ramón Filiberto; al Sur con Pje. Sin Nombre, al Este con Díaz Ramón Filiberto, y al Oeste con calle Colón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2016. Aviso N° 201.947.

Aviso número 201946

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20461/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20461/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Monteros, domicilio: calle Colon N° 1000 esq. Pje. Federico Moreno N° 355 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 284.160,284.154, C: I - Secc.: N, Manz./Parc.: 151H(2), Parcela: 12A, 6 - Matrícula: 7741 - Orden: 2271,2265; Poseedor: Ethel Alicia Arevalo, DNI N° 20.179.117 Y Ramón Martín Arevalo, DNI N° 27.575.406. La Fracción mensurada linda al Norte con Bernardo Goane; al Sur con calle Salas y Valdez, al Este con Ethel Alicia Arevalo - remanente padrón N° 284.160, Y al Oeste con Claudia Lamas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/10/2016. Aviso N° 201.946.

Aviso número 201880

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 16.078-D-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Arcadia, ubicada en Calle 25 de Mayo Esq. Calle Nicolas Avellaneda, Localidad de Arcadia, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 150.181, 150.198, 150.199 Y 150.200; Matrícula/Orden: 26.868 /199, 216, 217 Y 218. Circ: II Secc: D Manzana: 2 Parcelas: 1, 18, 19 Y 20. Compuesto de una superficie de 2.553,7705m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.801/2016 - Expte. N° 16.078-D-2016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 21 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.880.

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SIMOCA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por expediente N° 10733 - Folio 533 de Fecha 09/08/2016 de la MUNICIPALIDAD DE SIMOCA se han iniciado las acciones pendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo nombrado en la ley N° 21477 y sus decretos reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 482/14 (SSG) y 516 (SSG) sobre el terreno sito en la localidad de Si moca, Departamento Simoca identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 43115, Sección A, Parcela 1, Matrícula 17025, Orden 308 compuesta de una superficie de 8835,3788 m2 según plano de Mensura para prescripción Adquisitiva registrado Bajo el Plano N° 73.969/16 Expediente 20.184/Z/16, medidas 1-2 5,92mts 2-3 86,21 mts 3-4 6,20 mts 4.5 87,05 mts 5-6 2,80 mts 6-7 88.66 mts 7-8 5,92 mts 5,92 mts 8-1 88,28 mts. Linderos al Norte calle 9 de julio al Sur calle Mitre al Este Av. Belgrano y al Oeste Bautista Alberdi. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5(cinco) días a quienes se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo de esa acción a fin de que en el término de quince (15) días se presenten a tomar intervención en la dirección de Catastro de la provincia sita en Benjamín Araoz N° 96 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y/o a la dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Simoca, sita en 25 de Mayo N°174-Simoca, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el Dominio a Favor de la Municipalidad de Simoca. Fdo. Arq. Jorge Alberto Defagot. Dctor de Obras Públicas. E 20 y V 26/10/2016. \$1152. Aviso N° 201.855.

Aviso número 201824

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2803/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 80.485, Matrícula 13.409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FM 2803/14.-"Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde Sec. Jud. E 19/10 y V 01/11/2016. \$2124. Aviso N° 201.824.

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry, Juana Rosa, DNI N° 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO", Expte n° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos: por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa la sentencia de fecha 17/05/16 (fs. 87) Libre de Derechos - Ley n° 6.314.-CMD 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza". //// "San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Roberto Alvarado L.E. N° 8.064.606 Y Juana Rosa Sarverry D.N.I. N° 12.399.928, quienes contrajeron matrimonio en Quilmes, Dpto. Leales Prov. de Tucumán, el día 17 de diciembre de 1976. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 13/11/2015. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Quilmes, Opto. Leales, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 82, tomo 18, año 1976, Quilmes, Dpto. Leales, Pvcia. de Tucumán, de fecha 17 de diciembre de 1976). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016. Proc. Veronica A. Lastra, sec. E 17 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.769.

JUICIOS VARIOS / ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ DROGUERIA LIBANO S.R.L.

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a Droguería Líbano S.R.L., en los autos caratulados: "ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ DROGUERIA LIBANO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4702/07", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado notifíquese a los accionados por edictos libres de derechos en el Boletín Oficial de la sentencia de fecha 15/04/08 por el término de tres días conforme (art.284 inc. 5° del C.P.C. Y C).- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2008.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Argentina Mutual de Servicios Sociales en contra de Droguería Líbano S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta (\$14.280), suma esta que devengara desde la mora hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina.-II.-Costas, Gastos y aportes ley 6059 a cargo de la parte vencida. III.-Regular Honorarios por las Intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Federico Arturo Ortiz en su doble carácter por derecho propio, la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta (\$1.860).- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Juan Carlos Peral- Juez" MG, 4702/07.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016.- Dr. José Manuel Torrego, Sec. Judicial. E 24 y V 26/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.917.

Aviso número 201848

JUICIOS VARIOS / CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASTILLO AURANE CARLA ESTEFANIA C/REDONDO RAUL MARCELINO Y OTROS S/ FIJACION DE PLAZO - 2332/03" en los cuales se ha dictado una resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- Habiendo asumido el suscripto la titularidad de éste Juzgado, hágase concer a las partes a sus efectos. Personal.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016.- Libre de Derechos (Ley 6314). E 19 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.848.

JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Moscu S.R.L., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Notifíquese la presente al demandado Moscu S.R.L, conjuntamente con la providencia de fecha 12/8/2016, mediante la publicación de edictos en el boletín oficial. Personal..ABP-1473/15.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 122/124 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 1 de Octubre de 2015 obrante a fs. 67: téngase por incontestada la demanda, para la accionada Moscu S.R.L . Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. A lo demás: Reitérese una vez firme la presente. Personal.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1473/15 SJA se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 24 y V 28/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.920.

JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 466/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Maria Del Rosario Albornoz e Ismael Argentino Romano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 11 de agosto de 2015, se presenta el letrado Roque Moisés Cativa en el carácter de apoderado del Señor Juan Carlos Díaz, mayor de edad, argentino, D.N.I. N° 24.217.530, soltero, domiciliado en La Cocha, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Alamos, depto Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán de 8 hectáreas 1735.8652 mts², cuyos linderos son: Norte: Ruta Provincial 308 (ex via del Ferrocarril General Belgrano), al Sud: Julio Cesar Lobo (canal de riego), al Este: Gumercinda Redone y Dardo Seco y al Oeste: Gumercinda Redone. Nomenclatura Catastral: Padrón n° 62.324, Circ: II, Sec: D, Lam 273, Parc 528 A, Orden: 2, Matrícula n° 70972. Registro Inmobiliario R-0102. Señala que el Sr. Juan Carlos Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Accediendo la posesión del inmueble por compra efectuada al extinto Sr. Ismael Argentino Romano, DNI N° 6.992.605, quien ejercía la posesión del bien, ya que fue continuador de la posesión que detentaba su de su madre Rosario Albornoz Romano. Manfiesta que ejerce actos posesorios como ser alambrado, limpieza, cultivo de sojas, maíz, tabaco, sandías y otros.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de octubre de 2016. Se hace constar que el mismo tramita libre de Derecho Ley 6314. E 21/10 y V 03/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.874.

Aviso número 201952

**JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA
IRMA ADELA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo da la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/KRASKA IRMA ADELA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 425/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 7 de octubre de 2016.-... Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo de C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Irma Adela Kraska -D.N.I N° 10.686.667 de la providencia de fecha 17/09/2015 (fs 8) de autos, haciéndose constar que se tramitan Libre de Derechos.-. MPP.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 de septiembre de 2015.- Téngase al Dr. Luis María Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro el Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 48 inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- MMNS " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez-. Concepción, 11/10/2016. Fdo. Marcela Patricia Perez, Pro.secretaria. E 25 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.952.

JUICIOS VARIOS / FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C/ SARMIENTO JUAN S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 488/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de octubre de 2016.-... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Sarmiento Juan de la providencia de fecha 05/10/2015 (fs 8) de autos, haciéndose constar que se tramitan Libre de derechos.-MPP.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de octubre de 2015.- Téngase al Dr. Luis María Morón por presentado, en el carácter de Titular de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia de este Centro Judicial, constituyendo domicilio a los efectos legales en su Público Despacho, désele intervención de ley. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 1.000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 485, inc. I y cc., del C.P.C.C.). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría. E 25 y V 31/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.944.

JUICIOS VARIOS / F. Y F. - S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Comun Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "F. Y F. - S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA" expte. n° 486/00, en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucuman, 27 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: Considera Resuelvo. I Disponer, conforme a lo considerado, la Venta Directa de los bienes de la fallida, F Y F SRL, conforme inventario que corre agregado a fs. 897.- II. Autorizar, a la sindicatura a cargo del Cpn Guillermo Rosendo Hernandez a llevar adelante la venta autorizada en el punto I de la presente resolución procediendo a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día viernes 04 de noviembre del 2016: como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, vencido dicho plazo la sindicatura deberá informar al respecto.- III. Ordenar la publicación de edictos de los puntos I y II de la presente resolución por el término de tres días. Hágase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 25 y V 27/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.963.

JUICIOS VARIOS / GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Hilda Noemi Serrano (DNI. N° 18.647.635) el siguiente proveído en el juicio caratulado "GRIET JUAN PABLO C/ HEREDEROS DE SERRANO ANGEL CRUZ Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (ESCRITURACION)" - EXPTE. N° 371/14 /// "San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Atento a las constancias de autos, en especial fs. 119 vlta., previo a todo trámite, notifíquese a Hilda Noemi Serrano el proveído de fs.29 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014. 1) (...). 2) Cítese a la parte demandada (herederos firmantes del instrumento privado base de esta demanda; fs.15/19) a estar a derecho en el presente juicio, y córrasele traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía; debiendo en igual plazo designar apoderado común bajo apercibimiento de hacerlo el proveyente. Personal. (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". Extracto de demanda: El Sr. Juan Pablo Griet demanda escrituración de transferencia del inmueble de matrícula Registro Inmobiliario L° 217 F° 179 - Serie B - Año 1951, Padrón Inmobiliario N° 31.945, de calle Chiclana N° 144 de esta ciudad, con expresa condenación en costas a las partes vencidas. Manifiesta que la obligación que surge del boleto de compraventa de fecha 17/11/11 suscripto por el mismo y los herederos del causante Angel Cruz Serrano: los Sres. María Inés Serrano (DNI. N° 12.449.033), Osvaldo Hugo Serrano (DNI. N° 12.318.860), Segundo Manuel Juárez (DNI. N° 8.080.818), David Adolfo Juárez (DNI. N° 22.429.029), Ricardo Armando Juárez (DNI. N°16.784.504), Dante Enrique Juárez (DNI. N° 18.625.719), Hebe Corina Juárez (DNI. N° 24.503.483), Marcelo Omar Serrano (DNI. N° 20.760.377), Hilda Noemí Serrano (DNI. N° 18.647.636), Natalia Lorena Serrano (DNI. N° 22.665.418), Myriam Karina Serrano (DNI. N° 20.222.385), Rita Noelia Serrano (DNI. N° 40.237.787), Lucas Gabriel Serrano (DNI. N° 40.237.788) y Matías Joaquín Serrano (DNI. N° 40.237.786); venció en fecha 17/07/12 conforme clausula cuarta, por lo que la multa fijada en la clausula quinta de \$100 aplicable por día acumulada hasta la fecha (\$62.800) excede el monto de la contraprestación a cargo del actor (\$35.000). Que por Instituto de compensación, modo de extinción de las obligaciones (art.s.818 y ss. Cód. Civil), inserta en la clausula penal del boleto de compraventa de marras, solicita se declare extinguida la obligación de pago del saldo a cargo de éste. Asimismo, demanda en concepto de daños y perjuicios (clausula V°), el saldo devengado a la fecha de \$27.800 (total de la multa menos saldo a cargo del actor), así como el que se devengue hasta la fecha de escrituración. Respecto a los impuestos abonados por el actor hace reserva de demandar su repetición. San Miguel de Tucuman, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia María Mora Secretaria. Dra. Silvia María Mora, sec. E 24 y V 26/10/2016. \$1.477,35. Aviso N° 201.929.

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1541/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Josefa Brígida Cuevas de Roldán, Delia Azucena Del Valle González, Elsa Leonor Del Valle, María Luisa González de Juárez, Tránsito González de Ibañez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre los inmuebles de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2) ...- 3) ...- 4) ...- MEH 1541/12 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que los autos antes descriptos el actor del mismo persigue la prescripción de los inmuebles que se detallan a continuación: "Ubicados en Arroyo Atahona Departamento Simoca, inscriptos en el Registro Inmobiliario bajo: 1) Padrón 52.345, Libro 90, Folio 253, Serie B, Año 1947; 2) Padrón 153.025 Libro 90, Folio 261, Serie B, Año 1947; 3) Padrón 58.180, Matrícula Z-03813 (Chicligasta); 4) Padrón 58.181, Libro 90, Folio 257, Serie B, Año 1947; 5) Padrón 58.182, Libro 90, Folio 249, Serie B, Año 1947; 6) Padrón 153.477, Matrícula Z-3814 (Chicligasta); 7) Padrón 153.478, Matrícula Z-03812 (Chichigasta); 8) Padrón 153.479, Matrícula Catastral 26807, Orden 142, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13H, Simoca-Atahona; 9) Padrón 153.480, Matrícula Catastral 26807, Orden 143, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13-I, Simoca-Atahona; 10) Padrón 153.481, Matrícula Catastral 26807, Orden 144, Circ. 3, Secc. C, Lám. 345, Parc. 13J, Simoca-Atahona.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Sec. Jud. E 12 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.702.

Aviso número 201908

JUICIOS VARIOS / JUAREZ DE TORANZO EULOGIA AMADA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sonia Elchaej, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "JUAREZ DE TORANZO EULOGIA AMADA S/ SUCESION (EXPEDIENTE EN RECONSTRUCCION).- Expte: 01/79. Concepción, 7 de octubre de 2016.- 1.- Téngase presente. 2.- Atento lo dictaminado por el Ministerio Fiscal: Notifíquese a los coherederos Jose del Carmen Toranzo; Celsa Maria Concepcion Juarez de Toranzo y Adela del Carmen Juarez de Perez, a los fines de que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y acompañen copias de escritos, documentaciones y diligencias que estuvieren en su poder y que correspondieren a actuaciones del expediente extraviado. A sus efectos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, por el término de tres días.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Concepción, Tucumán 19 de Octubre de 2016. Dra. Sonia Elchaej, sec. E 24 y V 26/10/2016. \$510,30. Aviso N° 201.908.

**JUICIOS VARIOS / MORALES LUIS ALBERTO Y SALEME DE MORALES JORGELINA
C/ SUCESTORES DE JOSE FRIAS SILVA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados : "MORALES LUIS ALBERTO Y SALEME DE MORALES JORGELINA C/ SUCESTORES DE JOSE FRIAS SILVA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 746/11, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016.- Surge de las constancias de autos, y en especial de los informes practicados por los Juzgados de Familia y Sucesiones oficiados con el fin de ubicar a los herederos de los titulares dominiales, que la nómina de herederos solicitada, ha sido informada con resultado negativo, otras veces el informe brindado ha resultado incompleto, sin datos de DNI ni domicilios de los herederos, por lo que tales informes son inconducentes.- Por ello, he de estar al informe de dominio de fs. 240/246, al informe de domicilios brindado por el Juzgado Federal a fs. 247 vta y al detalle de los herederos que brinda la parte actora en su presentación de fs. 248/249.- En consecuencia: 1) 2) En relación a los titulares registrales ya fallecidos o sin antecedentes, cabe en los términos de lo dispuesto por el art. 159 Procesal notificarlos mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y por el termino de tres días.- Por ello, notifíquese a los herederos de Paz De Leal Lobo Maria Laura L.E. 8.090.031 fallecida el 12/02/2005, Paz Maria Emilia L.C. 3.571.200 fallecida el 17/09/2001, Frias Silva Benjamin Jose Joaquin L.E. 7.076.078 fallecido el 09/05/2014, Frias Silva Fabian Eugenio D.N.I. 12.734.025 fallecido el 17/03/2007, Frias Silva Guido Pio D.N.I. 12.352.593 fallecido el 30/03/2010, Frias Silva Emilia fallecida el 05/04/1958, Frias Silva De Zavalia Matilde fallecida el 05/04/1958 y a los herederos de Frias Silva De Correa Uriburu María Nelly (quien no registra antecedentes) mediante publicación de edictos por tres días la providencia de fecha 26/06/2013, con una síntesis extractada de la demanda, bajo apereamiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- 3).- 746/11 MPA.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.-".- Se hace constar que en los autos antes descriptos los actores del mismo persiguen la prescripción del inmueble que se detalla a continuación: "Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. D - Lam. 384 - Parc. 113A(144) - Padrón 81234 - Matricula 35232/7 - Orden 2901.- Sito en AV. De Los Jesuitas Y Calle Loma De La Cruz - La Banda - Tafi Del Valle.- Fdo. Dr. Marcos Eduardo Hernandez. Prosecretario Judicial. E 25 y V 27/10/2016. \$1220,40. Aviso N° 201.948.

**JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A.C/ JUAREZ WALTER ALBERTO Y OTRA S/
EJECUCION PRENDARIA (T-02-13) - EXP N° 64/13**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "PIAZZA S.A.C/ JUAREZ WALTER ALBERTO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA (T-02-13) - Exp N° 64/13" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 28 de septiembre de 2016- I) ... II) Atento a lo solicitado y estado de la causa: Fíjase el día 26/10/2016 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio del Sr. Martillero Raul Garcia Matarrese, M.P. N° 403, designado en autos, del bien prendado en autos: dominio: HWC522 ; marca: Fiat , Tipo: Sedan 5 puertas; Modelo: Palio Fire RSTII 5P. 1.4; año 2009; N° motor: N° 178F50388515771; N° de chasis: N° 8AP17156K93000525, que se encuentra secuestrado a fs. 28/30 de autos, inscripto en el Registro Automotor. La misma se llevará a cabo en el local de calle Las Piedras 383 de ésta ciudad, por la base de \$49.752 (pesos cuarenta y nueve mil setescientos cincuenta y dos c/00), dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% Y la Ley de sellos 3 por 100%. Hágase entrega al martillero de los edictos para su publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación y notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia ... Los edictos deberán publicarse por el término de dos días (Art. 31 de la Ley 12962) haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 30, los detalles siguientes: raspadura y rotura del paragolpe delantero, raspadura y abolladura en guardabarro y puerta delantera, guardabarro trasero, lado derecho, rotura de luneta, rotura faros traseros, raspadura en tapa de baúl, raspadura en guardabarro trasero derecho, abolladura en puerta delantera izquierda, rotura en tambor de cerradura en puerta izquierda, cuatro ruedas armadas con llanta de chapa. Sera trasladado por servicio de grúa por no arrancar. Se observa también rajadura en parabrisas. En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. E 24 y V 25/10/2016. \$771,90. Aviso N° 201.937.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016. Cúmplase con la resolución recaída en autos el 14/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de GRUPO Lufrano S.A, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Enrique Alfredo Carreras la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 14 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. E 25/10 y V 07/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.945.

**JUICIOS VARIOS / ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO, se tramitan los autos caratulados "ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2875/12" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 8 de septiembre de 2016.-

...RESUELVO: I) HACER LUGAR al planteo de revocatoria deducido por la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa. Nominación contra el proveído de fecha 31/03/16, dejándolo sin efecto el mismo. En substitutiva se provee lo siguiente: Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 126 vta., Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (Libre de Derechos Ley 6.314) por el término de Cinco Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rojo Ricardo Humberto. En los mismos cítese a BRIZ DOMINGO CECILIO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. II) Dejar Sin Efecto la designación de la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa. Nominación, Dra. Lidia Beatríz Espinoza de Tejerizo, para actuar en la presente causa. III) Imponer las costas por su orden. (art. 105, inc.3 del CPCCT). IV) Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez. /////. Datos Del Predio: CAMINO PUBLICO, LOS PEREYRAS, CRUZ ALTA, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II, SECC. G, LAM. 67, PARC. 244/245A, PADRON 170.806/170.807, MATRICULA 11947, ORDEN: 282/283, PLANO N° 44716105. EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 3 de octubre de 2012 el Sr. ROJO RICARDO HUMBERTO inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis, desde aproximadamente 32 años en forma pacífica, quieta e ininterrumpida hasta el momento que inicia esta demanda. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de octubre de 2016. E 20 y V 26/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.861.

JUICIOS VARIOS / VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VETAGRO S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR CONEX. CIV.COM.IIA.NOM.SOL. DR. ROBERTO DE LA ORDEN), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Lizando o Lizandro Del Carmen Gimenez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de San José, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.550, Mal. 45.489, Orden 26, Circ. |, Secc. D, Lam. 400, Parc. 199 A. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Suc. Rosa Gimenez de De la Orden; al Sur con Gustavo Armando Almada, hoy Juan Luis López Carranza; al Este Ruta Nacional 38 y al Oeste Suc. Gimenez.- Concepción, 13 de septiembre de 2016.- MLA. E 14 y V 27/10/2016. \$2827,50. Aviso N° 201.731.

JUICIOS VARIOS / ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ZALAZAR TOBIAS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ªNOM.-)", Expediente N° 2362/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra De Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán. II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto. III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley. IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y /o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- No Se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante. VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura. En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán, la salida de la República Argentina. A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. Estas diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura. VIII.- Designar el día 28 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables. X.- Designar hasta el día 22 De Noviembre De 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar el día 07 de febrero de 2017 y 23 De Marzo De 2017 para presentación del informe individual y general, respectivamente. XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes. XIII.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. XIV.-Atento la ausencia de

activos denunciada por la fallida, notifíquese a la Comuna de el Naranjito - Depto Cruz Alta, dependiente del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo de el Sr. Zalazar Tobias, D.N.I. N° 30.030.670, con domicilio real en La Favorina - Ranchillos - Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme. Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada N° 626/12. A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- MDP 2362/16.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel De Tucumán, 17 de octubre de 2016.- Fdo. Alejandra Verónica Chames. E 19 y V 25/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.843.

Aviso número 201969

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORRO DE TUCUMAN
LLAMADO A INSCRIPCION PUBLICA DE INTERESADOS**

CAJA POPULAR DE AHORRO DE TUCUMAN

Llamado a Inscripción Pública de Interesados

Expte. N° 193/51/G/2016

POR 1 DIA - Objeto: Autorizar el Llamado a Inscripción Pública de interesados, tendiente a la provisión y/o fabricación de indumentaria de trabajo, para el personal (caballeros) que presta servicios en la Sala de Juego del Departamento Casino de nuestra Institución. Todo de acuerdo a las características requeridas en el Pliego de especificaciones. Valor del pliego: \$1.415.- (pesos: Un mil Cuatrocientos Quince). Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 03 de Noviembre de 2016, a hs. 10.00. Lugar de consulta: Oficina de Compras; San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14:00, tel: (0381) 4507132. Lugar de venta: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. Fdo. Luis Alberto Alarcon, Subgerente. E y V 25/10/2016. \$139,20. Aviso N° 201.969.

Aviso número 201907

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 24/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 24/16

Expediente n° 1624/1036-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: alquiler de inmueble con destino a delegacion capital federal por el termino de 36 (treinta y seis) meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 10/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1173/ME del 14/10/2016. E 24 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.907.

Aviso número 201911

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 34/16

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 34/16

Expediente n° 36821/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Útiles de oficina: 10000 unidades de adquisicion de resmas de papel A4 de 75 grs., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 09/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1206/ME del 17/10/2016. E 24 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.911.

Aviso número 201960

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PRONVICIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 58/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 58/2016

Expediente N° 6383/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 15.000
Lts. de Nafta Super, Valor del Pliego: \$ 600,00, Lugar y fecha de apertura: Div.
Compras y Suministros - Mendoza N° 1565-P.B. San Miguel de Tucumán, el día
08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y
Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de
07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1783/DPV-2016.- E 25 y V
28/10/2016. Aviso N° 201.960.

Aviso número 201959

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 59/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 59/2016

Expediente N° 5947/326-E-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: Prov. de 5 Equipos de Aire Acondicionado y Materiales de instalación, Valor del Pliego: \$ 150,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 09/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1739/DPV-2016.- E 25 y V 28/10/2016. Aviso N° 201.959.

Aviso número 201869

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO LIC. PUB. N° 12/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 12/2016

Expediente N° 10416/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "completamiento de la Obra 300 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán II", Valor del Pliego: \$11.800,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 21/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 20 y V 25/10/2016. Aviso N° 201.869.

Aviso número 201941

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - RECTIFICACION

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 006226, del 19/10/2016

Expte. N° 10416/440-2016

VISTO, el Expediente del rubro; y CONSIDERANDO: Que, por disposición del Interventor de este Organismo debe fijarse el precio del Pliego en la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) en referencia al llamado a Licitación Pública N° 12/2016 para la construcción de la Obra "COMPLETAMIENTO DE LA OBRA 300 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SAN MIGUEL DE TUCUMAN II - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE TUCUMAN"; que, por lo antes mencionado, corresponde emitir acto administrativo mediante el cual se rectifique el Artículo 2° de la Resolución N 5540 de fecha 15.09.2016.- Por ello:

LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Art.1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 5540 de fecha 15 de Septiembre de 2016, mediante la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 12/2016 para la construcción de la Obra "COMPLETAMIENTO DE LA OBRA 300 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SAN MIGUEL DE TUCUMAN II - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE TUCUMAN", el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE

Art.2°.-: AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública N° 12/2016, el precio de venta del Pliego asciende a la suma de \$11.800,00 (Pesos Once Mil Ochocientos), lugar de venta del Pliego en el Departamento Contaduría de este Instituto.-

DEBE DECIR

Art.2°.-: AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública N° 12/2016, el precio de venta del Pliego asciende a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), lugar de venta del Pliego en el Departamento Contaduría de este Instituto.-

Art. 2°.- COMUNICAR a Áreas y Departamentos de este Instituto, respectivamente, a los fines que a cada uno les compete. Cumplido, PASE a la Dirección de Área Económico Financiera.-

E 24 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.941.

Aviso número 201831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION LICITACION PUB. N° 05/2016-FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION

Presidencia de la Nación

Fe de Erratas - Licitación Pública N°: 05/2016.

POR 10 DIAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes con cuatro salas - Esc. Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.

Donde dice: Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00, Debe decir: Fecha de Apertura: 22/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del

Pliego: \$10.000. Donde dice: Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016. Horas: 12:00, Debe decir: Fecha límite de venta de pliego: 21/11/2016 Horas: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 20/10 y V 02/11/2016. Aviso N° 201.831.

Aviso número 201624

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES -
LIC. PUB. N° 05/2016 PLAN DE OBRAS**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de jardín de infantes con cuatro salas - Esc.
Federalismo Argentino - Loc. Alderetes Depto. Cruz Alta - Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: \$10.840.205,42. Garantía de Oferta Exigida: \$108.402,05.
Fecha de Apertura: 10/11/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor
del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/11/2016 Horas: 12:00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de
Educación de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 12 y V 25/10/2016. Aviso N°
201.624.

Aviso número 201836

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
SEGURIDAD LICITACION PUBLICA N° 03/2016**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 03/2016

Expediente n° 1550/180-SD-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de correo: 24 meses de servicio de distribución Postal, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez N° 158, el día 10/11/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez N° 158 - de 09:00 a 12:30 San Miguel de Tucumán. E 24 y V 27/10/2016. Aviso N° 201.836.

Aviso número 201919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 29/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 29/2016

N° Expediente: 127/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Reparaciones varias en edificio Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial". Fecha de apertura: 07/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Poder Judicial - Fuero Penal hasta el 02/11/2016, inclusive. CPN Marcelo Del Negro, Prosec. E 24 y V 27/10/2016. \$312. Aviso N° 201.919.

Aviso número 201918

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 31/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 31/2016

N° Expediente: 133/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición e instalación de muebles a medida para Cámara Civil y Juzgados". Fecha de apertura: 08/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 03/11/2016, inclusive. CPN Marcelo del Negro, prosec. E 24 y V 27/10/2016. \$332,40. Aviso N° 201.918.

Aviso número 201892

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P. YS. LIC PUB 09/16/M

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.yS.

Licitación Pública N° 09/16/M

Expediente N° 3333/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2012 a 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 08/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 04/11/2016, hs: 12:30). Llamado autorizado por Resolución N° 1092 de Fecha 17/10/2016.- E 21 y V 26/10/2016. Aviso N° 201.892.

Aviso número 201889

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P YS. LIC PUB. 10/16/M

GOBIERNO DE TUCUMAN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P y S.

Licitación Pública N° 10/16/M

Expediente n° 3332/329-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Un (01) Camioneta tipo Pick Up, Cabina Doble -Sin Chofer-, Modelo 2014 a 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 10/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 08/11/2016, hs: 12:30) Llamado autorizado por Resolución N° 1091 de Fecha 17/10/2016. E 21 y V 26/10/2016. Aviso N° 201.889.

REMATES / BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLLAZZO HNOS SAECI Y E Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras se tramitan los autos caratulados: Juicio: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLLAZZO HNOS SAECI Y E Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- Expte. N° 8880/05, en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- I.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquense a subasta pública los inmuebles de propiedad del ejecutado: Sollazzo Hermanos S.A. Empresa Constructora Industrial y Comercial, CUIT N° 30-50088731-8, a) ubicado en Ruta Pcial. 316, KM. 145 L/C A. Colombres, Cruz Alta - Tucuman, con Matrícula A - 14517, Circunscripción I, Sección L, Mza/Lam. 138, Parcela 241-3 (c), Subparcela 000, Pad. Inm. N° 673649, Mat N° 11203/653, b) ubicado en L/C B Colombres, Cruz Alta - Tucumán, con matrícula registral n° A-14518, Circunscripción I, Sección L, Mza./Lám. 138, Parcela 241-3 (c), Subparcela 000, Pad. Inm. N° 673648, Mat. Catastral N° 11203/652. A sus efectos, fíjase el día jueves 27 de octubre de 2016 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado Diego Ernesto Palacio, matrícula profesional n° 136. El inmueble saldrá con una base de \$1.300.000.-, importe correspondiente al monto de capital adeudado mas el 30% de tasación especial, conforme lo acordado por las partes en la Escritura Hipotecaria, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Notifíquese a las partes, al Martillero designado. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase al apoderado de la parte

actora a suscribir la minuta. Personal. II.- ...- III.-...- IV.- ...- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- De acuerdo a Inspección ocular realizada el 05/02/16 (fs. 758/759), respecto de ambos inmuebles Matrícula Registral A-14517 y A-14518: se trata de un inmueble de 10 hectáreas, dividido por bloques de cemento en A y B, el mismo se encuentra delimitado por una cerca perimetral, compuesta en gran parte por tela metálica y el resto con tapia de bloques de cemento. La fracción A tiene una superficie aproximada de 04 hectáreas, tiene calles de ripio con cordón cuneta y cuenta con una serie de construcciones que detalla: 1).- Galpón cerrado de 20 x 50 x 5 mts. que según informa el encargado esta arrendado para la firma Control Union Arg. S.A. para estibar azúcar. 2).- Galpón cerrado de aproximadamente 15 x 10 mts. donde se guardan herramientas de la empresa. 3).- Galpón sin cerrar de aproximadamente 10 x 70 mts. donde hay herramientas y chatarras.- 4).- Construcción de 8 x 5 mts. donde funcionan los baños. 5).- Galpón cerrado de aproximadamente 30 x 30 x 5 mts. que según informa el encargado esta arrendando a Transporte Melgar. 6).- Galpón cerrado 20 x 50 x 5 mts. aproximadamente que según informa el encargado esta arrendado para la firma Control Union Arg. S.A. para estibar azúcar. 7).- Galpón sin cerrar de 10 x 80 mts. aproximadamente donde hay herramientas y vehículos. 8).- Galpón cerrado 10 x 15 x 5 mts. aproximadamente donde hay herramientas y vehículos de la empresa.- 9).- Casilla prefabricada. 10).- Galpón cerrado, de 20 x 20 x 5 mts. donde se guardan fierros y herramienta de la empresa.- El estado es bueno, se encuentra en su mayor extensión desmalezada, pudiéndose observar dentro del predio camionetas, utilitarios, camiones con acoplados y maquinarias viales. La fracción B, tiene una superficie de 6 hectáreas, se encuentra libre de ocupantes y no hay construcciones, su estado general es bueno por cuanto esta totalmente desmalezada. San Miguel de Tucuman, 19 de octubre de 2016. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, sec. E 24 y V 26/10/2016. \$2.415,15. Aviso N° 201.927.

SOCIEDADES / ARIDOS SAN GABRIEL S.R.L.

POR 1 DIA - ARIDOS SAN GABRIEL S.R.L., hace saber que por Expediente N° 6266/205-A-2016 de fecha 20/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/09/2016, mediante el cual los Señores Karina Mariela Serna, Argentina, casada, D.N.I. 21.829.335, mayor de edad, con Domicilio en Av. Mate de Luna 3585 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Angel Omar Jacoub, argentino, Casado, D.N.I. 18.203.138, mayor de edad, con domicilio Av. Mate de Luna 3585 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, todos de profesión Comerciantes hábiles para contratar, deciden la reconducción de la sociedad y la modificación del domicilio social. Como consecuencia se modifican las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social de la Sociedad "Aridos San Gabriel SRL.", quedando redactadas de la siguiente manera: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, actualmente en calle Lavalle 1431 - DPTO 8 De la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo ser cambiado por voluntad Unánime de los socios. Tercera: La sociedad se reconduce por el término de diez (10) años, a partir del 13 de junio de 2016, este plazo podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios. San Miguel De Tucumán, 21 de octubre de 2016. E y V 25/10/2016. \$196,20. Aviso N° 201.942.

Aviso número 201765

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA

POR 7 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MONTAÑA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24/10/2016 a horas 21:30 en la sede social de calle Heller 158 Y.B., para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Nicolas Kuznezov, presidente. E 17 y V 25/10/2016. \$535,50. Aviso N° 201.765.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ACOT (ASOCIACIÓN DE CANARICULTURA Y ORNITOLOGÍA TUCUMANA)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ACOT (ASOCIACIÓN DE CANARICULTURA Y ORNITOLOGÍA TUCUMANA), en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, comunica a sus Afiliados que con fecha 26 de Noviembre de 2016, a las 18 horas en Primera Convocatoria, en su sede social de Hipólito Irigoyen N° 396 de la Ciudad de Tafí Viejo, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a la que invitamos a concurrir a todos los Afiliados de nuestra Institución y en la que se considerará el siguiente: orden del día. 1° - Elección de dos Delegados presentes en la Asamblea Ordinaria a efectos de firmar el Acta de la misma. 2° - Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria realizada 26 de noviembre en el año 2016. 3° - Consideración y aprobación o no, de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos, demás documentación e informe del Órgano de Fiscalización y del Contador Público Nacional certificante, correspondientes al Ejercicio Económico N° 9, comprendido entre el 31 de Agosto de 2015 y el 31 de Agosto de 2016. 4° - Fijar el monto de la Cuota Social correspondiente al año 2016- 2017. 5° - Elección de la Comisión Escrutadora de votos, a efecto de fiscalizar todo lo relacionado con la renovación parcial de la Comisión Directiva, por lista, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se deberá elegir; de acuerdo al Artículo N° 32 por mitad, Presidente, Tesorero, Secretario de Acta, Vocal Segundo; Vocal Suplente Segundo; un miembro titular de la Comisión Revisora de Cuenta; un Revisor de Cuenta suplente; un miembros titulares del Tribunal de Ética y Disciplina y dos miembro suplente. 6°- Proclamación de las nuevas Autoridades 7°- Designación de delegado para FOA. Notas Aclaratorias. En caso de no haberse logrado en Primera Convocatoria (18 horas) el quórum requerido para constituirse en Asamblea, se procederá a constituir la misma en Segunda Convocatoria, una hora más tarde (19 horas), con el número de Asociados que se hallaren presentes en ese momento. Deberán encontrarse al día con el pago de la Cuota Social Anual correspondiente al año 2016 y anteriores. E y V 25/10/2016. \$329,25. Aviso 201.966.

Aviso número 201950

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

POR 1 DIA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Noviembre de 2016 a las 15:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del día: 1. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 2. Tratamiento del motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2016. Daniel Chico, Presidente.- E y V 25/10/2016. \$96,45. Aviso N° 201.950.

Aviso número 201951

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

POR 1 DIA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", Convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de Noviembre de 2016 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Dia 1. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 2. Ratificación de la resolución de la Asamblea realizada el 19/11/2015 por la que se trató el motivo de la demora de la convocatoria, se aprobó la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2015 y se eligieron tres miembros titulares y tres suplentes que integraron la Junta Electoral. Daniela Chico, Presidente.- E y V 25/10/2016. \$115,80. Aviso N° 201.951.

SOCIEDADES / CIAGESER S.A.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 6056-205-C-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 14 de Octubre de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "CIAGESER S.A.", en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/12/2014. 3.- Se propone y se aprueba el proyecto de distribución de utilidades. 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3.- Se considera y se aprueba la designación de Directorio, integrado por los Sres. Nelson Fabián Iturrieta y Gastón Nelson Iturrieta, por el periodo de dos años. Acta de directorio de fecha 23/10/2015: 1.- Se considera y aprueba la distribución de cargos, Presidente: Nelson Fabián Iturrieta; Director Suplente: Gastón Nelson Iturrieta. Asamblea general ordinaria de fecha 30/05/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/12/2015. 3.- Se propone y se aprueba el proyecto de distribución de utilidades. 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. San Miguel de Tucumán, Octubre 24 de 2016.- Fdo. Nelson Fabian Iturrieta Presidente. E y V 25/10/2016. \$264. Aviso N° 201.957.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación civil CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN convoca a sus a asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 01/11/2016 a horas 20:00 en sede social de calle España 2632 para tratar la siguiente orden del día: 1°- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014. 3°.1.- Elección de junta electoral, la q tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de conscripción de asociados. b) Confección y exhibición del padrón electoral. c) Recepción de impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de impugnaciones a la las listas, g) Resolución sobre impugnaciones, h) Oficialización de las listas de candidatos, i) Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 3° designación de 2 asociados para firmar el acta. Y convocar en igual domicilio de la asociación civil CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JARDIN a Asamblea General Ordinaria para el día 08/11/2016 para tratar la siguiente orden del día. 1) Desde horas 17:00 a las horas 19:00: Elección de autoridades (Comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 2) A horas 19:30: 1) Escrutinio y proclamación de autoridades o proclamación de la única lista oficializada durante el cronograma electoral. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. Serrano Daniel Ivan, Presidente. E y V 25/10/2016. \$238,95. Aviso N° 201.958.

Aviso número 201962

SOCIEDADES / CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria del CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, para el día 28/10/16 a 10,30hs., en su local sito en calle Batalla de San Lorenzo N° 247, San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Izamiento de la Insignia Patria. 2) Homenaje a los socios fallecidos. 3) Lectura del Acta anterior. 4) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la Junta de Fiscalización del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016. 5) Designación de dos Asociados, para la firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario. Aida Amado de Leito, presidente. E y V 25/10/2016. \$109,50. Aviso N° 201.962.

Aviso número 201961

SOCIEDADES / FARMACIA VALBEN

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4223/205/F/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 28/06/2016, mediante el cual la Sra. Mónica María Artigas, D.N.I. 21.334.262, mayor de edad, divorciada, farmacéutica, MP N° 1520 argentina, con domicilio en Pje. Patagonia N° 2595, B° Batalla de Tucumán, Yerba Buena, Pcia Tucumán; vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Eva Silberstein, D.N.I. 04.557.721, mayor de edad, casada, farmacéutica, MP N° 554 argentina, con domicilio en calle Juan Luis Nougués N° 106, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán, el fondo de comercio denominado "FARMACIA VALBEN", establecimiento ubicado en calle Juan Luis Nougués N° 112/114 de ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán que actualmente funciona en el mismo domicilio. San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2016. Fdo. Mónica María Artigas, Socia. E y V 25/10/2016. \$133,20. Aviso N° 201.961.

Aviso número 201953

SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN SICILIANA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN SICILIANA DE TUCUMÁN, P.J N° 496/10) y conforme a Estatutos, convoca a reunión de Asamblea General Extraordinaria de Socios; a realizarse en Sede de calle Monteagudo 1061 de esta ciudad, a 10:00 horas del día lunes 31 de octubre de 2016; para considerar el Orden del Día siguiente: Punto 1) Tratamiento para aprobación del Balance, Inventario, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al periodo 2015. Punto 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la reunión junto a la presidencia de la Entidad. Fdo. Presidente Juan A. Cirnigliaro. E y V 25/10/2016. \$91,80. Aviso N° 201.953.

SOCIEDADES / RAMAGNI S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAMAGNI S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Magni Raúl Alberto, DNI: 8.395.837, argentino, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en calle 25 de Mayo N°851 10°A , San Miguel de Tucumán; el Sr. Magni Alberto Pablo, DNI: 29.480.417, argentino, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en calle Monteagudo N°672 5°B, San Miguel de Tucumán; y el Sr. Magni Gonzalo Andrés, DNI: 33.540.568, argentino, mayor de edad, soltero, contador público nacional, con domicilio en calle Monteagudo N°511 8°D, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Principial: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias con o sin internación, emergencias con o sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. Comercialización, distribución y compraventa de insumos y materiales médicos y relacionados al área de servicios de salud. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o comercializadora de insumos y materiales médicos en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Secundarias: a) Agrícola-Ganaderas: explotación por cualquier título y bajo cualquier forma de establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales; transformación primaria, producción, elaboración, explotación y/o compraventa de productos e insumos de la agricultura y a ganadería y su distribución, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con tales actividades; b) Industriales: todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de productos primarios obtenidos de la explotación o bien adquiridos de terceros. c) Inmobiliario: la comercialización de bienes muebles o inmuebles, incluyendo, a título

ejemplificativo, operaciones inmobiliarias mediante la compraventa de propiedades, su fraccionamiento y construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios con cualquier destino, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, locaciones de muebles o inmuebles. Se excluye el desarrollo de actividades reguladas por Ley de Entidades Financieras (21.526). Capital Social: El Capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) formado por 100 cuotas de capital pesos mil (\$1000) cada una, conforme al siguiente detalle: a) Sr. Magni Raúl Alberto 72 (setenta y dos) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una, b) el Sr. Magni Alberto Pablo 22 (veintidós), cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una, y c) Magni Gonzalo Andrés 6 (seis) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Magni Gonzalo Andrés, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. E y V 25/10/2016. \$683,70. Aviso N° 201.968.

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Noviembre de 2016, a horas 21:30 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 22:00 (en segunda convocatoria), a celebrarse en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2) Informe de renuncia de SGFSA, análisis de lo actuado por el Directorio y de la información remitida al Juzgado. 3) Políticas por vencimiento del contrato de arriendo a la CCCST. 4) Política para con activos improductivos. La documentación de Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, en el horario de 10:00 a 13:00, con la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. A los efectos de la convocatoria se procederá a realizar las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial por el término de Ley. El Directorio. Marcos Antonio Paz Posse, Presidente. E 21 y V 27/10/2016. \$950,25. Aviso N° 201.900.

Aviso número 201902

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2016, a horas 19:30 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 20:00 (en segunda convocatoria), a celebrarse en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de la demora en convocar Asamblea. 3) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/05/2015 y 31/05/2016. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio. 6) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el plazo estatutario. La documentación de Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle Virgen de la Merced (ex. Rivadavia) N° 223, en el horario de 10:00 a 13:00, con la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. El Directorio. Marcos Antonio Paz Posse, Presidente. E 21 y V 27/10/2016. \$1008,75. Aviso N° 201.902.

SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB

POR 3 DIAS - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB. Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria. Asamblea Anual Ordinaria: De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 29), la H. Comisión Directiva en su reunión del día 28/09/2016 - Acta N° 2.581 resuelve: Convocar a los Señores asociados de las Categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 09 de Noviembre de 2.016, a horas 19,00 en la sede del Club para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016. 3. Dar cuenta de los incrementos mensuales e ingresos dispuestos por la H. Comisión Directiva en el transcurso del período pertinente finalizado el 31 de Agosto de 2016. Nota: La Asamblea, después de transcurrida una hora de espera de la fijada en la Convocatoria, formará quórum con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar: tener 18 años de edad cumplidos, estar al día en la cuota societaria (Octubre/2016), no adeudar por ningún concepto ni hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias. Dr. Gabriel Balardini, sec. Dr. Luis Palacio, Presidente. E 24 y V 26/10/2016. \$600,30. Aviso N° 201.939.

Aviso número 201970

SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ARGENTINO AMERICO ESCOBAR, DNI: 8.054.237, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita con beneficio para litigar sin gastos.- Concepción, 12 de octubre de 2016.- Fdo. María Cristina Ponce. Prosecretaria. E 25 y V 27/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.970.

Aviso número 201876

SUCESIONES / ARREYES MARIA ANGELA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ARREYES MARIA ANGELA, D.N.I. N° 2.275.609, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.876.

Aviso número 201905

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 32.810.147, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.905.

Aviso número 201943

SUCESIONES / CHAVES ANDRES ARTURO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de causante CHAVES ANDRES ARTURO, D.N.I. N° 11.548.624, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 25/10/2016. \$85. Aviso N° 201.943.

Aviso número 201971

SUCESIONES / DELFIN ROSALES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de DELFIN ROSALES D.N.I. N° 3.422.425. Concepción, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Sec. Jud. E y V 25/10/2016. \$85. Aviso N° 201.971.

Aviso número 201972

SUCESIONES / DOMINGO RUBIO TEOFILO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DOMINGO RUBIO TEOFILO, DNI. N° 18.905.687, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 25/10/2016. \$85. Aviso N° 201.972.

Aviso número 201893

SUCESIONES / GANGA JUAN MARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GANGA JUAN MARIO, DNI. N° 10.491.808, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.893.

Aviso número 201955

SUCESIONES / GLADYS DEL CARMEN RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GLADYS DEL CARMEN RUIZ (D.I. N° 6.394.884) y JUAN MANUEL SOTO (D.I. N° 7.628.019) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.955.

Aviso número 201949

SUCESIONES / HUGO FERNANDO GORENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HUGO FERNANDO GORENA (D.I. N° 7.279.521) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016.

Dra. Catalina Teran Ulloa, secretaria. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.949.

Aviso número 201954

SUCESIONES / HUGO LANUS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO LANUS, L.E. N° 3.631.436, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.954.

Aviso número 201956

SUCESIONES / IBAÑEZ BENJAMIN ROSENDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IBAÑEZ BENJAMIN ROSENDO, DNI n° 3.618.048 y CASTRO ESTHER ALICIA, DNI n° 1.620.074, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.956.

Aviso número 201964

SUCESIONES / MANUELA OLGA FLORES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de MANUELA OLGA FLORES, D.N.I. N° 8.750.042, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 4 de octubre de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.964.

Aviso número 201877

SUCESIONES / MARÍA TERESA CABRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "MARIA TERESA CABRERA" D.N.I N° 12.733.102, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 21 y V 25/10/2016. \$110. Aviso N° 201.877.

Aviso número 201940

SUCESIONES / PABLO OCTAVIANO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO OCTAVIANO DIAZ, D.N.I. N° 8.100.710, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.940.

Aviso número 201915

SUCESIONES / RAMÓN JOSÉ PRATA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMÓN JOSÉ PRATA (D.I. N° 3.671.777) y ELSA AMANDA HEREDIA (D.I. N° 1.418.876) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.915.

Aviso número 201909

SUCESIONES / REGINA MUHALA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REGINA MUHALA, D.N.I. N° 2.635.473, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.909.

Aviso número 201934

SUCESIONES / ROMANO ASCENCION DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMANO ASCENCION DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.948.347, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.934.

Aviso número 201973

SUCESIONES / TOLAY ANGELA VENTURA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TOLAY ANGELA VENTURA, DNI N° 9.497.752 y AMAYA ANTENOR ARMANDO, DNI N° 7.031.286, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.973.

Aviso número 201967

SUCESIONES / TORRES, DANIEL ERNESTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES días a los herederos y acreedores de TORRES, DANIEL ERNESTO, D.N.I. N° 22.336.402, fallecido el 10/07/2016 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 03 de Octubre de 2016. Fdo. Pedro Exequiel Zanoni. Prosecretario. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.967.

Aviso número 201965

SUCESIONES / VALENTIN DEL CARMEN MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de VALENTIN DEL CARMEN MOLINA, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 4 de octubre de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 25 y V 27/10/2016. \$110. Aviso N° 201.965.

Aviso número 201938

SUCESIONES / ZENON DECIMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZENON DECIMA (D.I. N° 7.178.924) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2016. E 24 y V 26/10/2016. \$110. Aviso N° 201.938.

Numero de boletin: 28866

Fecha: 25/10/2016